

Incendios y granizo: vence la recepción de DD JJ

Publicado por Redacción Prensa de Gobierno el 27 noviembre, 2013 para Campo

Estas declaraciones juradas son indispensables para la inclusión en los beneficios que otorga la ley provincial de Emergencia Agropecuaria. Este viernes, último día de plazo.



El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos recuerda a los productores agropecuarios que resultaron afectados por los incendios de septiembre y la tormenta de granizo de fines de octubre, que el día viernes 29 del corriente vence el plazo de presentación de las declaraciones juradas de daños.

Cabe resaltar que este paso administrativo es indispensable para la inclusión de los establecimientos en los beneficios que otorga la ley de Emergencia Agropecuaria Provincial. Días atrás, los integrantes de la Comisión encargada de delimitar las zonas perjudicadas elevaron al Ejecutivo el informe en el que se detallan pedanías de 12 departamentos que sufrieron los efectos del fuego.

A esto se suman las áreas perjudicadas por el granizo, que abarcan parte del Cinturón Verde Norte: Villa Esquiú, El Vergel, El Gateado, El Quebrachal y Villa Retiro.

Para los productores que resulten incluidos, los beneficios son la postergación o eximición del pago de impuestos provinciales, además del acceso a créditos. En este sentido, se encuentra operativa, a través de la Fundación Banco de Córdoba, una línea con un monto de 100 mil pesos, con plazo de hasta 36 meses y una tasa del 9,5 por ciento anual. Esta herramienta resulta útil para reposición de infraestructura dañada, entre otros aspectos.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
Gobierno de la Provincia de Córdoba
0800 - 8888 - 2476 (AGRO)

27 de Abril 172, 4º piso - CP: X5000AED
Tel: (0351) - 4342137 / 38 - Int: 121
Cel: (0351) -158 072569
<http://www.youtube.com/user/agriculturacba>